

00000102

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 11 ABR. 2025

Años 214º, 166º y 26º

AUTORIZACIÓN

En Caracas a los once (11) días del mes de Abril del 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000121, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.032 de fecha 19/12/2024, y en concordancia con el cumplimiento de los recaudos y requerimientos técnicos, mediante Informe suscrito por parte de la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, esta Intendencia Nacional de Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), procede a **AUTORIZAR** a la empresa: **LATIS INFORMATICA 101, C.A, J-29903002-3**, al uso del sistema informático: **LATI /PRO, Versión: 1.8.4230**, para la debida emisión de facturas y otros documentos fiscales.

Finalmente, se le informa que esta Intendencia Nacional de Tributos Internos podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la prenombrada Providencia, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o proceder a la revocatoria de la presente autorización, en caso de eventuales incumplimientos.

Sin otro particular al cual hacer

ERICK ALEXANDER ROMERO SALAZAR
 Intendente Nacional de Tributos Internos
 Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0074 de fecha 23/12/2015
 Gaceta Oficial N° 40.823 de fecha 07/01/2016.

LATIS
 INFORMATICA 101 C.A.
 RIF: J-29903002-3

NOTIFICACION AL CONTRIBUENTE			
CARACTER	FECHA	HORA	FIRMA
INFORMATICA	20/5/25	11.29	